

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, de notificación de actas de recepciones negativos, correspondientes a los obreros del Mercado de Abastos de Carmona (Sevilla).

Habiendo resultado negativa la recepción definitiva de la 1ª fase de las Obras de Reforma del Mercado de Abastos de Carmona, así como la recepción provisional de la 2ª fase de las mismas obras, cuyos actas con tal resultado se llevaron a cabo sin la asistencia del contratista, a pesar de que fue notificado en tiempo y forma, se hacen públicas las actas correspondientes.

Los actas para las referidas recepciones se llevaron a cabo el día 11 de mayo de 1992, asistiendo a los mismos un representante de la Administración contratante, un representante de la Intervención General, un Asesor de la Intervención y el Arquitecto directo de las obras.

Ambas recepciones fueran negativas, y literalmente las causas son las siguientes:

1. Acta de recepción definitiva de la 1ª Fase de las Obras de Reforma del Mercado de Abastos de Carmona:

Se emite acta para constancia de que las obras no se hallan en estado de ser recibidas.

Se hace mención expresa de las causas o defectos observados conforme dispone el artículo 174 del Reglamento General de Contratación del Estado concediéndose al contratista quince días de plazo para su subsanación y que son las siguientes:

Las bases de pilastras del patio central están deterioradas por disgregación de los morteros de acabados. Existen algunas humedades en zócalos. Una de las jarras de barandilla de escaleras de acceso está desprendida.

2. Acta de recepción provisional de la 2ª Fase de las Obras de Reforma del Mercado de Abastos de Carmona.

Se emite acta para constancia de que las obras no se hallan en estado de ser recibidas.

Se hace mención expresa de las causas o defectos observados conforme dispone el artículo 170 del Reglamento General de Contratación del Estado concediéndose al contratista quince días de plazo para su subsanación.

A pesar de que las obras están valladas y cerradas se observa que aunque se encuentran en fase de terminación faltan distintos elementos de acabado tales como: remates de pilastras de patio central, terminación de carpinterías y acabados de pinturas».

Y ello para que sirva de notificación a la empresa Internacional de Construcciones y Obras S.A., al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio de Avda. San Francisco Javier 6-B, 3-2 de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la última publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, subsane las deficiencias indicadas.

Sevilla, 21 de julio de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por lo que se somete a información pública el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural a favor del yacimiento denominado La Ladrillera, en Aroche (Huelva).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «La Ladrillera», en Aroche (Huelva).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «La Ladrillera» en Aroche (Huelva), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días puedan cuantas tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin; el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 9 de julio de 1992.- El Director General P.A. El Secretario Gral. Técnico, (Orden de 23.12.91), Alvaro J. Lazano González.

## DELIMITACION LITERAL

La delimitación del yacimiento, «La Ladrillera», situado en el término municipal de Aroche (Huelva), se ha realizado mediante coordenadas U.T.M., que dibujan una figura poligonal que se adapta a los límites del yacimiento.

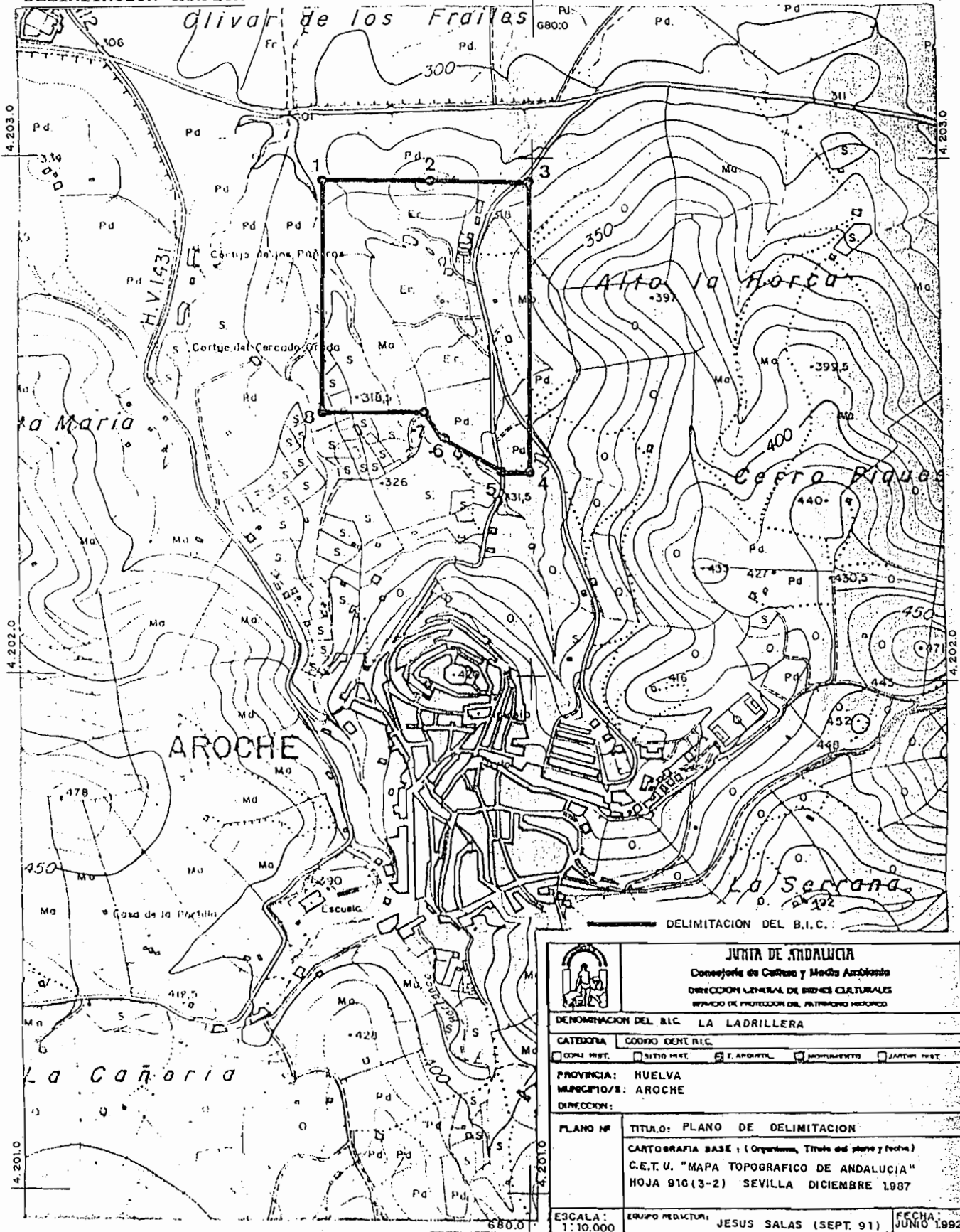
Delimitación: Las coordenadas de los vértices de la figura poligonal, así como las distancias entre los mismos son las siguientes:


Punto	COORDENADAS		DISTANCIAS	
	X	Y	Nº	Metros
1	679.600	4.202.955	1-2	205 m.
2	679.810	4.202.955	2-3	190 m.
3	680.000	4.202.955	3-4	560 m.
4	680.000	4.202.395	4-5	60 m.
5	679.940	4.202.395	5-6	130 m.
6	679.840	4.202.450	6-7	60 m.
7	679.800	4.202.515	7-8	195 m.
8	679.600	4.202.515	8-1	440 m.

Esta delimitación afecta parcialmente a los parcelas 21, 24, 26, y 72 del polígono 2, del «Mapa Nacional Topográfico Parcelario», Término Municipal de Aroche (Huelva).

La superficie afectada por la delimitación supone un total de 189.700 metros cuadrados.

DELIMITACION GRAFICA



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>                  Consejería de Cultura y Medio Ambiente                  DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales                  DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
DENOMINACIÓN DEL B.I.C. LA LADRILLERA	
CATEGORÍA: COLECCIÓN DE B.I.C.	
<input type="checkbox"/> OBRAS HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input checked="" type="checkbox"/> F. ARQUIT. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA: HUELVA	
MUNICIPIO/S: AROCHE	
DIRECCIÓN:	
PLANO Nº	TÍTULO: PLANO DE DELIMITACION
CARTOGRAFIA BASE: (Origen, Título del plano y fecha) C.E.T.U. "MAPA TOPOGRAFICO DE ANDALUCIA" HOJA 916 (3-2) SEVILLA DICIEMBRE 1987	
ESCALA: 1:10.000	EQUIPO REDUCTOR: JESUS SALAS (SEPT. 91)
	FECHA: JUNIO 1992

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia, concedido en el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor del Palacio de Camporreal, en Jerez de la Frontera (Cádiz), a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Palacio de Camporreal, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Palacio de Camporreal, en Jerez de la Frontera (Cádiz), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble que corresponden a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publico y que son las siguientes:

Manzana catastral 54390: Parcelas catastrales números 03, 06, 07 y 12. Asimismo, se incluye en el entorno la parte de la parcela 11, correspondiente al jardín posterior, bodegas y otras dependencias del Palacio de Camporreal, no incluidas en la declaración de Bien de Interés Cultural.

Manzana catastral 55387: Parcelas catastrales números 01, 14, 13 y 12

Manzana catastral 55384: Parcela catastral número 01.

Manzana catastral 53380: Parcelas catastrales números 02, 03, 04, 05, 06 y 07.

Durante el plazo de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, n.º 8, 4.º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pero los interesados que a continuación se indican:

Propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno del Palacio de Camporreal en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 10 de julio de 1992.- El Director General, P.A., El Secretario Gral. Técnico, (Orden de 23.12.91), Alvaro J. Lozano González.